

RESOLUCIÓN Nro. 038
23-01-2026

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
 - a) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia desarrolla sus procesos misionales y de apoyo a través de un ecosistema integral de sistemas de información académicos y administrativos, implementado sobre la plataforma tecnológica NAONFRAME, cuyo núcleo funcional es el sistema ACCADEMIA, junto con sus módulos, aplicaciones y sistemas complementarios, entre los que se encuentran, entre otros, SIPEX, CONTRATTA, PLANNEA, INVESTTIGA, ETDH–Media Técnica, Internacionalización, C4TA y los Portales Web institucionales. Dicho ecosistema opera de manera integrada e interdependiente, permitiendo la gestión articulada, continua y simultánea de los procesos académicos, curriculares, administrativos, contractuales, investigativos, de planeación institucional, extensión académica, permanencia estudiantil, presupuesto participativo, control institucional, atención al ciudadano y comunicación institucional.

- b) Este entorno tecnológico soporta procesos de suma importancia para la Institución tales como la matrícula y el control académico; el registro, actualización y administración de planes de estudio y estructuras curriculares; la programación, asignación y seguimiento de la labor docente; la administración de notas, historiales académicos, certificaciones y reportes oficiales; la gestión contractual y documental; la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos; la administración de la investigación y sus productos; así como el seguimiento institucional y la generación de información estratégica para los

procesos de autoevaluación, acreditación institucional y toma de decisiones. Adicionalmente, facilita la interoperabilidad con otros sistemas administrativos institucionales, garantizando la trazabilidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información académica y administrativa, aspectos esenciales para la adecuada prestación del servicio público de educación superior y el cumplimiento de las obligaciones normativas y de aseguramiento de la calidad.

- c) La interrupción, degradación o inadecuada operación de cualquiera de los sistemas que integran este entorno tecnológico genera riesgos directos sobre la continuidad del servicio, la integridad y disponibilidad de la información institucional, la confiabilidad de los registros académicos y administrativos, la trazabilidad de los procesos, la atención a la comunidad universitaria y el cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, por lo cual resulta indispensable garantizar su estabilidad, seguridad y actualización permanente.
- d) Desde el punto de vista tecnológico, el ecosistema NAONFRAME presenta un alto grado de integración funcional y técnica, con módulos interrelacionados, bases de datos compartidas y flujos de información que requieren una administración especializada y centralizada. En razón de su complejidad y uso permanente, se hace indispensable contar con servicios continuos de mantenimiento a distancia, soporte técnico especializado, acompañamiento funcional, atención de incidentes, ajustes y actualizaciones tecnológicas, orientados a garantizar su estabilidad, seguridad, vigencia tecnológica y adecuada adaptación a las necesidades institucionales y a los cambios normativos y operativos.
- e) Al tratarse de una plataforma tecnológica desarrollada, configurada y parametrizada específicamente para la Institución, que incorpora una arquitectura propia, módulos interdependientes, bases de datos institucionales históricas y desarrollos funcionales a la medida, construidos para responder a los procesos académicos, administrativos y misionales de la entidad, su operación, mantenimiento, actualización y evolución tecnológica dependen directamente del conocimiento técnico, el código fuente y la arquitectura definida por su desarrollador.
- f) De acuerdo con certificación de registro emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, NAONSOFT S.A.S. es titular de los derechos patrimoniales del software ACCADEMIA. Asimismo, por su parte mediante comunicación del 03 de diciembre de 2025, la dirección administrativa de NAONSOFT S.A.S certificó que "todos los derechos patrimoniales de la plataforma de trabajo NAONFRAME en todas sus versiones, y todos los sistemas que funcionan dentro de su entorno (SIPEX, CONTRATTA, ACCADEMIA, PLANNEA, entre otros), son única y exclusivamente de nuestra propiedad. No existe ninguna otra persona natural o jurídica en territorio nacional o internacional, autorizada para modificar, hacer ajustes o mantenimiento, a las Plataformas y Sistemas descritos en el presente documento".
- g) Por lo anterior, solo existe un proveedor en el mercado colombiano que pueda proveer los servicios por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que es la empresa NAONSOFT S.A.S, al ser los propietarios de los derechos patrimoniales del software y al no haber autorizado a nadie más en Colombia para el mantenimiento de sus sistemas según certificado expedidos por la dirección Nacional de Derecho

de Autor y la empresa.

4. Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

5. Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: "se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

6. La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7. En la presente contratación concurren ambas hipótesis en tanto NAONSOFT S.A.S. i) es el titular de los derechos patrimoniales del software ACCADEMIA y de la plataforma NAONFRAME y ii) no ha autorizado a terceros en Colombia para realizar actividades de soporte, actualización, mantenimiento, ajustes o intervención sobre dicho software ni sobre los sistemas y componentes que operan dentro de su entorno tecnológico.

8. En atención a lo anterior, se concluye que NAONSOFT S.A.S. se encuentra jurídicamente habilitada y técnicamente capacitada para satisfacer la necesidad institucional identificada, al ser el único proveedor que cuenta con la titularidad y el conocimiento especializado para intervenir el ecosistema tecnológico institucional. En consecuencia, resulta procedente adelantar la contratación directa para la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, acompañamiento funcional y actualización del ecosistema tecnológico NAONFRAME, garantizando así la continuidad, estabilidad, seguridad y evolución tecnológica de los sistemas que soportan la gestión académica y administrativa de la Institución y, en última instancia, la adecuada prestación del servicio público de educación superior.

9. Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993; en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

10. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

OBJETO: Prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y actualización del ecosistema tecnológico NAONFRAME, incluyendo los sistemas ACCADEMIA, CONTRATTA, INVESTIGA, ETDH–Media Técnica, Internacionalización, C4TA, PLANNEA y SIPEX, con todos sus módulos y componentes.

Especificaciones del Objeto

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración especializada de bases de datos (DBA) del ecosistema tecnológico NAONFRAME, incluyendo los sistemas ACCADEMIA, CONTRATTA, INVESTIGA, PLANNEA, SIPEX, ETDH–Media Técnica, Internacionalización, C4TA y Portales Web institucionales, con sus módulos, componentes, subsistemas e integraciones actualmente implementados y en producción, de conformidad con el alcance descrito a continuación.

1. Servicios profesionales de soporte

Durante toda la vigencia del contrato, el proveedor deberá brindar asesoría, soporte y acompañamiento especializado a través de profesionales en sistemas, con el fin de atender fallas, incidentes, requerimientos, dudas funcionales y procesos de capacitación relacionados con los sistemas cubiertos.

El sistema contará con capacitaciones, garantía y soporte ante fallas del software, los cuales podrán prestarse en sitio, mediante acceso remoto por Internet o de forma telefónica, según la naturaleza del requerimiento. Los tiempos máximos de respuesta se clasificarán de la siguiente manera:

- Soporte crítico: corresponde al daño o error que detiene el sistema e impide su operación normal. Tendrá un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas.
- Soporte normal: corresponde a errores o fallas menores que, aun cuando ocurren, permiten que el usuario continúe con su trabajo. Tendrá un tiempo de respuesta máximo de setenta y dos (72) horas.
- Soporte para dudas o capacitación: aplica cuando el usuario presenta dudas sobre el manejo del software, ya sea por falta de capacitación o por desconocimiento de funciones específicas. Este soporte se prestará de forma telefónica o a través de Internet, según disponibilidad del personal de soporte, teniendo en cuenta que el proveedor se compromete a realizar las capacitaciones que sean necesarias siempre que estas sean solicitadas con mínimo una (1) semana de antelación.

El servicio de soporte incluye, además, las siguientes actividades:

- Asesoría en la importación y manejo de información extraída desde bases de datos.
- Asesoría y capacitación en el manejo de archivos planos.



- Asesoría y capacitación para la creación de informes a partir de datos almacenados en archivos planos, mediante cruce de variables comunes.
- Acompañamiento a reuniones relacionadas con la operación y uso de los sistemas.
- Implementación de consultas (queries) para generar informes directos desde la base de datos, siempre que estos puedan ser gestionados con la información almacenada en la base de datos del sistema del contratista, y únicamente para informes no periódicos ni permanentes.

Todas las actividades incluidas dentro de los servicios profesionales se prestarán de lunes a viernes, en horario de oficina, y con previo acuerdo entre las partes.

2. Servicios especializados de administración de bases de datos (DBA)

La presente contratación incluye la administración avanzada de las bases de datos que conforman los sistemas, subsistemas y componentes que integran las plataformas cubiertas, permitiendo que los casos que no puedan ser atendidos desde la interfaz gráfica del sistema sean tratados directamente a nivel de base de datos.

Este servicio comprende, entre otros:

- Gestión de bases de datos.
- Auditoría.
- Planificación de capacidad.
- Depuración y optimización de tablas.

Incluye igualmente la realización de backups, consistentes en copias de seguridad manuales y automáticas de las bases de datos, almacenadas en ubicaciones remotas, así como las restauraciones que sean necesarias, siempre que estas se realicen sobre el mismo sistema operativo en el que se encuentra implementado el sistema (Windows Server).

Este servicio no incluye copias de seguridad de los archivos de usuario almacenados dentro de las aplicaciones, por cuanto esta actividad corresponde a los administradores de los servidores donde se alojan los sistemas, los cuales se encuentran en servicios de hosting ajenos al contratista.

3. Actualizaciones de software

El proveedor realizará actualizaciones de código únicamente en los casos más básicos, tales como:

- Actualización de textos informativos en formularios o informes.
- Inclusión de campos básicos en informes.

- Cambio de imágenes o fondos de formularios.

Cualquier otro requerimiento de desarrollo, modificación estructural o ampliación funcional no se encuentra cubierto por la presente contratación.

4. Alcance y condiciones del servicio

- El alcance y cumplimiento de los requerimientos dependerá de la información suministrada por los funcionarios de la Institución que participen en la ejecución. Los tiempos de los cronogramas y la eficacia de los sistemas podrán verse afectados si dicha información es entregada de forma incompleta, incorrecta o extemporánea.
- **En ninguna circunstancia** el contratista digitará, buscará o construirá información propia de la Entidad.
- Los sistemas cubiertos continuarán funcionando con las tecnologías originalmente implementadas (lenguajes de programación, bases de datos y plataformas), las cuales no podrán ser modificadas.
- Las capacitaciones deberán ser solicitadas con mínimo una (1) semana de anticipación.
- El contratista responderá por sus acciones y las de su equipo de trabajo.
- La presente contratación no incluye servicios de hosting de ninguna clase.
- El soporte contratado se limita exclusivamente a los módulos descritos en la documentación oficial de los sistemas. Cualquier solicitud de inclusión, desarrollo o modificación de módulos adicionales requerirá análisis de viabilidad técnica y presupuestal y deberá gestionarse mediante acuerdos contractuales independientes.

Soporte y mantenimiento del Software Académico ACCADEMIA

El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento a distancia, soporte técnico, acompañamiento funcional y administración especializada de bases de datos del software académico ACCADEMIA, en sus componentes administrativos y universitarios, el cual se encuentra actualmente en producción en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

1. Alcance funcional y operativo

El contratista deberá garantizar el soporte integral de todos los módulos académicos, sistemas, subsistemas y componentes transversales que conforman ACCADEMIA y que permiten la administración y ejecución de los procesos académicos institucionales, incluyendo aquellos que operan de manera transversal dentro de la plataforma por efecto de su integración embebida.

El soporte comprenderá, como mínimo:

- Atención de fallas atribuibles a la ejecución del sistema.
- Acompañamiento funcional en los procesos académicos, administrativos y operativos soportados por ACCADEMIA.
- Soporte a los módulos académicos y a los sistemas transversales que hacen parte de la plataforma.

No se considerarán fallas del sistema los casos especiales derivados de decisiones académicas, administrativas o de parametrización propias de la operación institucional.

2. Administración y acompañamiento de bases de datos

El contratista deberá prestar administración avanzada de las bases de datos que conforman ACCADEMIA, las cuales contienen más de doscientas ochenta (280) tablas, permitiendo la atención directa de los casos que no puedan ser resueltos desde la interfaz gráfica del sistema. Este servicio comprenderá, entre otros:

- Gestión de la base de datos.
- Auditoría.
- Resguardo, almacenamiento y recuperación de información.
- Planificación de capacidad.
- Optimización de la base de datos.
- Depuración y purga de tablas de alto volumen.
- Creación y ejecución de consultas (queries) de alta complejidad según las necesidades institucionales.
- Revisión y ejecución de queries enviados por la Institución.
- Capacitación y asesoría especializada a los administradores de base de datos designados por la Entidad.

3. Gestión de información e interoperabilidad

El contratista deberá:

- Implementar y gestionar archivos planos cuando sean requeridos por el área de admisiones.
- Acompañar los procesos de parametrización asociados a períodos académicos, cierres, aperturas, inscripciones, matrículas, reintegros y demás procesos complejos del sistema.
- Ejecutar la migración de estudiantes inactivos, tantas veces como sea necesario durante la vigencia contractual, para garantizar el correcto funcionamiento de los controles, servicios e inscripciones del sistema.

4. Capacitaciones y acompañamiento institucional



El contratista deberá:

- Brindar acompañamiento ilimitado en reuniones relacionadas con la plataforma ACCADEMIA.
- Realizar capacitaciones generales y específicas para los usuarios del sistema (estudiantes, empleados, contratistas, graduados y docentes), cuando la Institución lo requiera.
- Realizar capacitaciones especializadas para el personal administrativo encargado de la administración del sistema, dada la criticidad técnica y económica de las operaciones que ejecutan.
- Expedir, cuando se requiera, certificados individuales de capacitación.

5. Backups y seguridad de la información

El contratista deberá realizar copias de seguridad manuales y automáticas de las bases de datos, almacenadas en ubicaciones remotas, y ejecutar las restauraciones que sean necesarias, siempre que se realicen sobre el mismo sistema operativo (Windows Server).

Este servicio no incluye copias de seguridad de archivos de usuario ni la administración de servidores o hosting, los cuales son responsabilidad de los administradores de infraestructura de la Entidad.

6. Integraciones y Web Services

El contratista deberá mantener operativas y funcionales las integraciones de ACCADEMIA con los demás sistemas institucionales, incluyendo, entre otros:

- CONTRATTA
- SIPEX
- PLANNEA
- Autoevaluación
- Permanencia
- Presupuesto Participativo
- Mesas de servicios (Infraestructura, Tecnología y Comunicaciones)
- Plan de Acción
- Plan Indicativo
- Mantenimientos de Tecnología
- Investigación
- Vacunas
- Media Técnica



Asimismo, deberá mantener y acompañar el módulo de Web Services, que gestiona los servicios de intercambio de información con entidades externas, incluyendo los casos de uso vigentes con Sapiencia, los cuales generan archivos tipo JSON consultables por dicha entidad.

7. Documentación y actualizaciones

El contratista deberá realizar los ajustes de documentación cuando sean solicitados por la Institución, previo acuerdo entre las partes.

Podrá efectuar actualizaciones básicas de código únicamente para:

- Cambios de textos informativos en formularios o informes.
- Inclusión de campos básicos en informes.
- Cambios de imágenes o fondos de formularios.

No se incluyen desarrollos nuevos, cambios estructurales, nuevos casos de uso ni ampliaciones funcionales.

8. Sistemas y subsistemas transversales integrados a ACCADEMIA

El contratista deberá garantizar el soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y operación técnica de los sistemas y subsistemas que operan de manera transversal dentro del entorno de ACCADEMIA, en razón de su integración embebida dentro del ecosistema tecnológico institucional. Estos sistemas hacen parte del núcleo funcional del software académico y son indispensables para la ejecución de los procesos misionales de la Institución.

En consecuencia, el servicio deberá cubrir, como mínimo, los siguientes sistemas:

8.1 Software de Prácticas (Facultades)

El contratista deberá garantizar la correcta operación del sistema de prácticas estudiantiles, el cual permite llevar el **registro individual de prácticas por estudiante**, incluyendo, entre otros, los siguientes componentes funcionales:

- Registro del **asesor de área** asignado a cada práctica.
- Registro del **lugar de realización** de la práctica.
- Identificación del **nivel de absorción del estudiante**.
- Registro de los **beneficios aportados a la población impactada**.
- Gestión de **seguimientos periódicos y finales**, incluyendo aspectos a mejorar, fortalezas del estudiante, fechas de realización y ubicación de la práctica.



- El contratista deberá asegurar la integridad, disponibilidad, trazabilidad y consistencia de la información registrada en este módulo.

8.2 Sistema de Evaluación Docente

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y funcionamiento del sistema de evaluación de desempeño docente, el cual permite a la Institución obtener información sobre el ejercicio de los docentes en el desarrollo de sus funciones académicas. El sistema deberá permitir la evaluación de los tres (3) tipos de docentes actualmente existentes en la Institución:

- Docente común.
- Docente sin grupos en ACCADEMIA.
- Docente de planta sin cátedra.

El sistema deberá soportar los procesos de evaluación realizados por:

- Los estudiantes.
- Los decanos.
- El propio docente (autoevaluación).

El alcance del contrato se limita al soporte, mantenimiento y funcionamiento técnico del sistema, sin incluir la gestión administrativa ni la ejecución del proceso institucional de evaluación.

8.3. Software de Certificados en Línea para Estudiantes y Graduados

El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema de generación de certificados en línea, el cual permite el diligenciamiento, aprobación, generación, publicación y descarga electrónica de certificados para estudiantes y graduados, así como el almacenamiento de historiales completos de cada trámite para fines de control e informes.

Este sistema comprende, como mínimo, los siguientes módulos:

a) Módulo Certificados ADM, el cual permite:

- Gestionar los maestros de certificados.
- Administrar las plantillas de certificados.
- Controlar el versionamiento histórico de cada modificación.
- Gestionar el flujo de solicitudes, estados y procesos de aprobación.

b) Módulo Certificados e Informes U, el cual permite:

- La creación y gestión de solicitudes por parte de estudiantes y graduados.

- La descarga en línea de los certificados que hayan sido aprobados por el administrador.

8.3 Software de Reservas (Área de Medios)

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del sistema de reservas de espacios institucionales, el cual permite controlar la disponibilidad de los espacios físicos de la Entidad con base en la programación docente y el calendario académico, así como las solicitudes realizadas por docentes y dependencias administrativas.

Este sistema comprende los siguientes módulos:

1. **Módulo Diligenciar Reservas**, que permite a docentes y personal administrativo solicitar la reserva de espacios.
2. **Módulo Reservas ADM**, que permite a los administradores gestionar las reservas, controlar la disponibilidad y administrar las solicitudes conforme a la programación académica vigente.

Soporte y mantenimiento del sistema CONTRATTA

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración técnica del sistema CONTRATTA, destinado a la gestión integral de los procesos de convenios, contratos y operación contractual de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El servicio deberá cubrir la totalidad de los módulos, subsistemas, estructuras de información e integraciones que conforman la plataforma, garantizando su operación continua, integridad de la información y trazabilidad de los procesos contractuales y administrativos.

1. Alcance funcional del sistema

El contratista deberá garantizar el funcionamiento y soporte de los siguientes módulos que componen el sistema CONTRATTA:

- 1.1 Módulo de Convenios, encargado de la inscripción, seguimiento y control de los diferentes contratos y convenios celebrados por la Institución.
- 1.2 Submódulo de Contratistas, destinado a administrar la información completa del personal asignado a cada contrato o convenio, incluyendo su historial de participación en la Entidad.
- 1.3 Módulo de Presupuesto, que permite la gestión detallada del presupuesto de cada contrato o convenio, incluyendo la asignación de CDP, RP, ítems y valores.
- 1.4 Módulo de Contabilidad, encargado del control de los pagos asociados a cada contrato o convenio, incluyendo el registro y consulta de cuentas de cobro digitalizadas.
- 1.5 Módulo de Operadores, para la creación de usuarios y la asignación de permisos dentro del sistema.

- 1.6 Módulo de Administración de Convenios, en el cual se otorgan permisos específicos a los usuarios dentro del marco de cada contrato o convenio.
- 1.7 Módulo de Administración, que permite la verificación de los registros de acceso, inserción, modificación y eliminación de información (logs del sistema).
- 1.8 Módulo de Instrumentos, que permite gestionar la información de los resultados derivados de contratos y convenios y su utilización como insumos para la generación de reportes a entidades de control.
- 1.9 Módulo de Personal, destinado al registro y gestión de las personas que intervienen en los procesos contractuales.

2. Estructura dinámica de archivos

El contratista deberá garantizar la operación del sistema de carga dinámica de archivos, mediante el cual se pueden adjuntar evidencias, soportes y documentos a contratos, convenios, contratistas y demás registros de la base de datos, a través de una estructura de datos con crecimiento ilimitado soportado en llaves foráneas.

3. Procesos de cargas masivas de información

El contratista deberá brindar soporte y acompañamiento a los procesos de carga masiva de información del sistema CONTRATTA, en especial para el área de Extensión Académica, incluyendo los siguientes componentes:

3.1 En el módulo de Convenios:

Cargas masivas de planes de pago, planes de trabajo, cuentas de cobro, contratistas, novedades de contratistas y actualización de contratistas.

3.2 En el módulo de Presupuesto:

Cargas masivas de información presupuestal.

3.3 En el módulo de Contabilidad:

Carga de pagos a contratistas, edición de estados de pago (cargado a pagado), automatización de cargas para adiciones en planes de pago y automatización de cargas para cancelaciones en presupuestos de contratistas.

Estos procesos no incluyen modificaciones de código fuente.

4. Administración de información y soporte operativo

El contratista deberá asegurar que el sistema permita la gestión, consulta, actualización, trazabilidad y control de la información contractual, presupuestal, contable y de personal, garantizando la integridad de los datos, la disponibilidad del sistema y la confiabilidad de los registros.

El soporte deberá cubrir tanto el uso funcional del sistema como la resolución de incidencias técnicas asociadas a los módulos, estructuras de datos y procesos de carga.

Soporte y mantenimiento del sistema INVESTIGA

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración técnica del sistema INVESTIGA, destinado a la gestión integral de los procesos de investigación y movilidad académica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El sistema INVESTIGA articula los procesos y procedimientos entre la Dirección de Investigaciones, la Oficina de Internacionalización y los investigadores, docentes, estudiantes, grupos de investigación, líderes de grupo y personal administrativo, permitiendo la gestión integral de las convocatorias de proyectos de investigación y de movilidad académica, los proyectos, su seguimiento técnico y financiero, los productos de investigación, así como la generación de reportes e informes estadísticos requeridos para el SNIES, los procesos de autoevaluación, los planes de mejoramiento y los procesos de acreditación institucional y de programas.

El servicio deberá garantizar la operación continua, segura y confiable de todos los módulos, subsistemas y componentes que integran la plataforma, asegurando la trazabilidad técnica, académica, administrativa y financiera de los procesos de investigación institucional.

1. Alcance funcional del sistema

El contratista deberá garantizar el funcionamiento, soporte y mantenimiento de los siguientes módulos que conforman INVESTIGA:

- 1.1 Módulo de Grupos de Investigación, que permite la creación, actualización y administración de los grupos de investigación, su relación con redes de investigación, y el registro de información como código SNIES, misión, visión, objetivos, antecedentes, líneas y sublíneas de investigación.
- 1.2 Módulo de Convocatorias Administrativas, destinado al registro y administración de convocatorias, incluyendo código, nombre, fechas, objetivos y líneas de investigación asociadas.
- 1.3. Módulo de Convocatorias, que permite a docentes y estudiantes postularse a las convocatorias institucionales.
- 1.4. Módulo de Proyectos de Investigación, que permite la creación y administración de proyectos derivados de convocatorias, por parte de los integrantes de los grupos de investigación.
- 1.5. Módulo de Evaluación de Proyectos, que permite a los evaluadores asignados calificar los proyectos en los que se encuentran asociados.
- 1.6. Módulo de Seguimiento Financiero, destinado al control de rubros, subrubros y ejecución financiera de los proyectos.
- 1.7. Módulo de Seguimiento Financiero de Contratistas, que permite la creación de planes de pago y el control de cuentas de cobro de los contratistas vinculados a los proyectos.

- 1.8. Módulo de Productos, que permite el registro y gestión de los productos derivados de los proyectos de investigación.
- 1.9. Módulo de Personal, que permite la consulta de las personas registradas en el sistema, sin que incluya creación, modificación o eliminación de registros.
- 1.10. Módulo de Administración, que permite gestionar los registros de acceso (logs) y el bloqueo de operarios por IP.
- 1.11. Módulo de Maestros, destinado a la configuración de las tablas necesarias para el funcionamiento del sistema.
- 1.12. Módulo de Seguridad Administrativa (Security ADM), que permite la creación de operarios y la administración de perfiles y recursos del sistema.
- 1.13. Módulo de Seguridad de Investigación (Security Investigación), que permite la creación y gestión de operarios asociados a los procesos de investigación.
- 1.14. Módulo de Informes, que permite la generación de reportes e informes requeridos por la Institución, incluyendo aquellos necesarios para el SNIES, procesos de autoevaluación, planes de mejoramiento y acreditación institucional y de programas.

2. Soporte funcional y técnico

El contratista deberá garantizar la atención de incidentes, fallas, consultas y requerimientos relacionados con los procesos de formulación, evaluación, seguimiento técnico y financiero, convocatorias, movilidad académica, generación de productos, y elaboración de reportes e informes, asegurando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información.

3. Acompañamiento institucional

El contratista deberá brindar acompañamiento técnico y funcional permanente a la Dirección de Investigaciones, la Oficina de Internacionalización, investigadores, docentes, estudiantes, grupos de investigación y personal administrativo, para el adecuado uso del sistema y la correcta ejecución de los procesos de investigación y movilidad académica gestionados en INVESTITIGA.

Soporte y mantenimiento de los Portales Web institucionales

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia y acompañamiento técnico de los sistemas, módulos y formularios especializados que operan dentro de los Portales Web oficiales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y que hacen parte del ecosistema tecnológico NAONFRAME.

Estos sistemas cumplen funciones esenciales de registro, actualización, gestión de información, atención al ciudadano, divulgación institucional y soporte a procesos académicos y administrativos, por lo cual su disponibilidad, integridad y seguridad resultan críticas para la operación institucional.

1. Sistemas cubiertos

El servicio deberá cubrir, como mínimo, los siguientes sistemas implementados dentro de los Portales Web institucionales:

- 1.1. Sistema Web de Contratación en Línea, ubicado en el portal web principal de la Institución, que permite la gestión de procesos de contratación y la interacción con los usuarios externos.
- 1.2. Sistema de Publicación y Registro en Línea de Actividades de Extensión Académica, ubicado en el Portal Web de Extensión Académica y articulado con la plataforma SIPEX, el cual permite la divulgación, inscripción y gestión de las actividades de extensión.
- 1.3. Sistema de Chats de Soporte en Línea de Bienestar Institucional, ubicado en el Portal Web de Extensión Académica, que permite la atención e interacción con la comunidad universitaria.

2. Alcance del soporte

El contratista deberá garantizar el funcionamiento técnico de los sistemas web cubiertos, incluyendo la atención de incidentes, fallas, requerimientos, ajustes y validaciones necesarias para asegurar su disponibilidad, operatividad y correcta interacción con los sistemas internos del ecosistema NAONFRAME.

El soporte incluirá la operación, mantenimiento y validación de los formularios, módulos y servicios web que permiten la integración entre los Portales Web y los sistemas académicos y administrativos de la Institución.

Soporte y mantenimiento de la plataforma ETDH – Media Técnica

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración técnica de la plataforma ETDH – Media Técnica, la cual constituye un sistema académico especializado para la gestión de los procesos de formación en media técnica y educación para el trabajo y el desarrollo humano, operando como un símil del sistema académico universitario.

Dada la complejidad, volumen de información y criticidad operativa de esta plataforma, el contratista deberá garantizar su funcionamiento continuo, estable y seguro, en todos los procesos de parametrización, programación académica, inscripción, matrícula, seguimiento, cierre académico e informes, tanto en su componente administrativo como universitario.

1. Plataforma Media Técnica Administrativa

El contratista deberá garantizar el funcionamiento y soporte de los siguientes componentes y módulos:

1.1 Módulos generales

- a) Maestros, para la parametrización general del sistema, incluyendo más de cuarenta (40) maestros configurables.
- b) Estructura Física, para la gestión de la infraestructura de las tres instituciones.
- c) Estructura Curricular, para la administración de programas, pensum y materias.
- d) Security ADM, para la gestión de operarios administrativos y seguridad.
- e) Security U, para la gestión de operarios universitarios y seguridad.
- f) Calendario, para la parametrización del calendario académico.
- g) Admin, para la auditoría del sistema, control de accesos y bloqueo por IP.

1.2 Componente de Programación Académica

- a) Aulas, para la programación de franjas horarias.
- b) Programar Grupos, para la programación de grupos académicos y asignación de
- c) Programar Docentes, para la creación y asignación de docentes.

1.3 Componente de Inscripción de Aspirantes

Aspirantes ADM, para el registro y administración de aspirantes.

1.4. Componente de Matrículas y Liquidaciones

Matrículas ADM, para la gestión de matrículas y procesos de liquidación.

1.5. Componente de Validaciones

Validaciones, para la gestión de homologaciones, intensivos, suficiencias y demás controles académicos.

1.6. Componente de Seguimiento

- a) Seguimiento ADM, para el monitoreo del proceso académico y administrativo.
- b) Seguimiento Docente, para la gestión de grupos y calificaciones.

1.7. Componente de Cierre

Cierre, para la consolidación de calificaciones y finalización de los períodos académicos.

1.8 Componente de Informes

Módulo de Informes, para la generación de reportes académicos y administrativos.

Plataforma Media Técnica Universitaria

El contratista deberá garantizar el funcionamiento y soporte de los siguientes componentes:



2.1 Componente de Inscripción de Aspirantes

Aspirantes U, para el registro y gestión de aspirantes universitarios.

2.2 Componente de Matrículas y Liquidaciones Matrículas U, para la gestión de matrículas.

2.3 Componente de Seguimiento

Seguimiento U, para el monitoreo del proceso académico de los estudiantes.

2.4 Componente de Informes

Módulo de Informes, para la generación de reportes y análisis de información académica.

Soporte y mantenimiento de la plataforma de Internacionalización

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración técnica del sistema de Internacionalización, destinado a la gestión de los procesos de movilidad académica nacional e internacional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

La plataforma deberá garantizar la trazabilidad, control presupuestal, gestión de solicitudes y seguimiento administrativo de las movilidades de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la correcta articulación con los convenios institucionales y los procesos académicos.

1. Módulos generales

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

1.1 Módulo de Maestros, para la parametrización general del sistema, incluyendo la gestión de los ocho (8) maestros configurables.

1.2 Módulo de Security ADM, para la creación y gestión de operarios administrativos y configuraciones de seguridad.

1.3 Módulo de Security U, para la creación y gestión de operarios universitarios y configuraciones de seguridad.

1.4 Módulo de Administración (Admin), para el control de auditoría del sistema, incluyendo registros de acceso, acciones realizadas y bloqueo por IP.

2. Componente de programación académica y movilidad

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

2.1 Módulo de Convenios, que centraliza y administra los convenios de movilidad entre instituciones, permitiendo almacenar, actualizar y consultar los acuerdos vigentes que regulan la movilidad académica.

2.2 Módulo de Solicitudes de Movilidad, que permite el registro de solicitudes de movilidad por parte de los usuarios, incluyendo datos del solicitante, destino, objetivo y duración de la movilidad.

2.3 Módulo de Administración de Solicitudes, que permite a los administradores realizar el seguimiento integral de las solicitudes, asignar presupuestos, gestionar y ajustar los datos, y verificar el cumplimiento de los requisitos y políticas institucionales.



3. Componente de informes

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del Módulo de Informes, que permite la generación de reportes estadísticos, análisis de tendencias, seguimiento presupuestal y evaluación del impacto de los programas de movilidad académica.

Soporte y mantenimiento de la plataforma C4TA

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración técnica del sistema C4TA, plataforma institucional destinada a la gestión centralizada de la programación académica y la reserva de aulas para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la Institución Universitaria Pascual Bravo y el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.

La plataforma deberá garantizar la organización, disponibilidad, trazabilidad y control de la información académica y administrativa asociada a la programación y uso de los espacios físicos de las tres instituciones.

1. Módulos generales

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

- 1.1 Módulo de Maestros, para la parametrización general del sistema, incluyendo más de cuarenta (40) maestros configurables.
- 1.2 Módulo de Estructura Física, para la gestión de la infraestructura física de las tres instituciones.
- 1.3 Módulo de Estructura Curricular, para la administración de programas académicos, pensum y materias.
- 1.4 Módulo de Security, para la gestión de operarios y configuraciones de seguridad.
- 1.5 Módulo de Administración (Admin), para el control de auditoría, registros de acceso y bloqueo por IP.

2. Componente de programación académica

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

- 2.1 Módulo de Personas, para la creación y gestión de personas dentro del sistema.
- 2.2 Módulo de Aulas, para la programación de franjas horarias y asignación de espacios.
- 2.3 Módulo de Programar Grupos, para la programación de grupos académicos y asignación de docentes.
- 2.4 Módulo de Programar Docentes, para la creación y asignación de docentes.
- 2.5 Módulo de Programar Seg Grupos, para la programación de nuevos grupos una vez finalizada la programación inicial.

2.6 Módulo de Programar Seg Docentes, para la creación de nuevos docentes y su asignación posterior a la programación inicial.

3. Componente de reservas

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

- 3.1 Módulo Diligenciar Reservas, que permite a docentes y personal administrativo solicitar la reserva de espacios.
- 3.2 Módulo Reservas ADM, que permite gestionar, aprobar y controlar las reservas conforme a la programación académica.

Soporte y mantenimiento de la plataforma PLANNEA

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración técnica de la plataforma PLANNEA, sistema principal de gestión administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, destinado a soportar los procesos de planeación, seguimiento institucional, gestión de proyectos, mesas de ayuda y control administrativo.

La plataforma deberá garantizar la operación continua, trazable y segura de los sistemas que integran la gestión administrativa institucional.

1. Módulos generales de la plataforma

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos generales, compartidos por los sistemas que conforman PLANNEA:

- 1.1 Módulo de Operadores, para la creación de usuarios y asignación de permisos.
- 1.2 Módulo de Administración, para el control de los registros de acceso, inserción, modificación y eliminación de información (logs del sistema).
- 1.3 Módulo de Maestros, para la gestión de las tablas principales del sistema.

2. Sistema de Mesa de Ayuda – Área de Tecnología

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

- 2.1 Módulo de Solicitudes, que permite a los funcionarios solicitar en línea servicios tecnológicos.
- 2.2 Módulo de Órdenes, que permite la gestión, clasificación, aprobación, cancelación y asignación de órdenes de servicio.
- 2.3 Módulo de Técnicos, que permite a los operarios visualizar y ejecutar las tareas asignadas

- 2.4 Módulo de Evaluación, que permite a los solicitantes evaluar la calidad del servicio recibido.
- 2.5 Módulo de Operadores HelpDesk Tecnología, para la gestión de usuarios y permisos dentro del sistema.

3. Sistema de Mesa de Ayuda – Área de Infraestructura

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

- 3.1 Módulo de Solicitudes.
- 3.2 Módulo de Órdenes.
- 3.3 Módulo de Técnicos.
- 3.4 Módulo de Evaluación.
- 3.5 Módulo de Operadores HelpDesk Infraestructura.

4. Sistema de Mesa de Ayuda – Área de Comunicaciones

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos:

- 4.1 Módulo de Solicitudes.
- 4.2 Módulo de Órdenes.
- 4.3 Módulo de Técnicos.
- 4.4 Módulo de Evaluación.
- 4.5 Módulo de Operadores HelpDesk Comunicaciones.

5. Sistema de Plan de Acción

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del sistema destinado al seguimiento de los proyectos institucionales registrados en el Banco de Proyectos de PLANNEA, incluyendo la gestión de actividades, cambios de estado, tableros de control y generación de informes asociados a los planes de acción y al plan de desarrollo.

6. Sistema de Plan Indicativo

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del sistema que permite la parametrización, registro, seguimiento y reporte de metas institucionales, así como la carga de evidencias y la generación de informes gerenciales para el área de Planeación.

7. Subsistema de integración con G+

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del módulo de integración Web Service con el sistema G+, incluyendo los casos de uso de creación de personas, creación de cargos y actualización de personas, permitiendo el intercambio de información entre los sistemas académicos y administrativos.

Soporte y mantenimiento de la plataforma SIPEX

El contratista deberá prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y administración técnica de la plataforma SIPEX (Sistema de Información de Procesos de Extensión), destinada a la gestión de los procesos de extensión académica, presupuesto participativo, permanencia estudiantil y control sanitario (vacunas) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

La plataforma deberá garantizar la operación continua, segura y trazable de los sistemas que integran estos procesos misionales y transversales al componente académico.

1. Módulos generales de la plataforma

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los siguientes módulos generales, compartidos por los sistemas que conforman SIPEX:

- 1.1 Módulo de Operadores, para la creación de usuarios y asignación de permisos.
- 1.2 Módulo de Administración, para el control de registros de acceso, inserción, modificación y eliminación de información (logs del sistema).

2. Sistema de Extensión Académica

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del sistema de Extensión Académica, el cual permite crear, administrar y archivar las actividades de extensión institucional, incluyendo cursos, diplomados, actividades deportivas y demás programas ofertados por las distintas unidades académicas y administrativas.

Este sistema deberá incluir:

- 2.1 Módulo de Extensión Académica, que permite el ingreso, control y mantenimiento de las actividades.
- 2.2 Submódulo de Certificados en Línea, que permite la generación automática de certificados, con firma digital y gestión de múltiples plantillas para los distintos tipos de certificación.

3. Sistema de Presupuesto Participativo

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del sistema que administra las actividades del programa de Presupuesto Participativo, incluyendo:

- 3.1 Módulo de Iniciativas, para el registro de fichas aprobadas por las JAC, con información detallada de responsables, periodo, presupuesto y demás variables.
- 3.2 Módulo de Personal PP, para la gestión de aspirantes, estudiantes y personas vinculadas al programa, incluyendo el almacenamiento de documentos escaneados.
- 3.3 Módulo de Presupuesto, para la gestión y seguimiento de los recursos aprobados para cada iniciativa.

4. Sistema de Vacunas

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del sistema de control sanitario, que permite registrar y hacer seguimiento a las dosis de vacunas aplicadas a estudiantes y demás personas que hacen uso de los laboratorios y servicios de la Institución.

Este sistema deberá incluir:

- 4.1 Módulo de Vacunas, para la asignación y seguimiento de dosis, con alertas por tiempos de aplicación.
- 4.2 Submódulo de Maestros, para la configuración de tipos de vacunas y número de dosis por programa académico.

5. Sistema de Permanencia (Quédate en Colmayor)

El contratista deberá garantizar el funcionamiento del sistema de permanencia estudiantil, que opera de manera integrada entre SIPEX y ACCADEMIA, y que permite gestionar los servicios de acompañamiento académico y psicosocial a los estudiantes.

Este sistema deberá incluir:

- 5.1 Módulo Quédate ADM, para la gestión de tutorías académicas y psicológicas, con control de asistencias.
- 5.2 Módulo Quédate U, para que los estudiantes consulten los servicios en los que se encuentran inscritos.
- 5.3 Módulo de Encuestas U, para la caracterización de estudiantes nuevos.

RESUMEN MÓDULOS:

Plataforma	Sistema/Subsistema/Componente	Módulos
ACADEMIA ADMINISTRATIVA	Componente Parametrización y Maestros	8
	Componente Programación Académica	7
	Componente Inscripción Aspirantes	2
	Componente Validaciones	1
	Componente Matrículas y Liquidaciones	1

ACADEMIA UNIVERSITARIA	Componente Seguimiento	2
	Componente Cancelación Semestre	1
	Componente Cierre Académico	1
	Componente Informes	1
	Sistema Evaluación Docente	1
	Sistema Practicas Estudiantiles	1
	Sistema de Reservas	1
	Sistema de Caracterización PP	1
	Componente Web Services	1
	Subsistema Integración software Financiero	1
Soporte y Mantenimiento a distancia de programas informáticos:	Componente Inscripción Aspirantes	2
	Componente Matrículas y Liquidaciones	1
	Componente Seguimiento	1
	Componente Informes	1
	Componente Prematrícula	1
	Sistema Evaluación Docente	1
	Sistema Certificados en Línea - Estudiantes	1
	Subsistema Permanencia	1
(2) PLATAFORMA		
(17) SISTEMA/SUBSISTEMA/COMPONENTE		
(41) MÓDULOS		

Plataforma	Módulos	Resumen:
CONTRATTA (Área Extensión Académica)	Operadores Admon Convenios Admin Personal Convenios Presupuesto Contabilidad	Soporte y Mantenimiento a distancia de programas informáticos:(1) PLATAFORMA(1) SISTEMA(8) MÓDULOS



	Instrumentos	
--	--------------	--

Plataforma	Sistema/Subsistema/Componente	Módulos	Resumen:
PORTALES WEB PÚBLICOS	Sistema Web de Contratación	2	? Soporte y Mantenimiento a distancia de programas informáticos:(2) PLATAFORMAS(4) SISTEMA/ SUBSISTEMA/COMPONENTE(21) MÓDULOS
	Sistema Web Oferta en línea (sipex)	1	
	Sistema Chat Bienestar	3	
INVESTIGA	Módulos de Parametrización y Maestros	4	? Soporte y Mantenimiento a distancia de programas informáticos:(2) PLATAFORMAS(4) SISTEMA/ SUBSISTEMA/COMPONENTE(21) MÓDULOS
	Módulos de Formulación	5	
	Módulos de Seguimiento Técnico	1	
	Módulos de Seguimiento Financiero	3	
	Módulos de Finalización y Productos	1	
	Módulos de Informes	1	

Plataforma	Sistema/Subsistema/Componente	Módulos
MEDIA TÉCNICAADMINISTRATIVA	Componente Parametrización y Maestros	7
	Componente Programación Académica	3
	Componente Inscripción Aspirantes	1
	Componente Matriculas y Liquidaciones	1
	Componente Seguimiento	2
	Componente Cierre Académico	1
	Componente Informes	1
	Componente Validaciones	1
MEDIA TÉCNICAUNIVERSITARIA	Componente Inscripción Aspirantes	2
	Componente Matriculas y Liquidaciones	1
	Componente Seguimiento	1
	Componente Informes	1
SOFTWARE DE INTERNACIONALIZACIÓN	Módulos Generales	4
	Módulo Convenios	1
	Módulo Solicitudes Movilidad	1
	Módulo Administración Solicitudes	1
	Módulo Informes	1
SOFTWARE DE C4TA	Módulos Generales	6
	Componente Programación Académica	5
	Sistema de Reservas	2

Soporte y Mantenimiento a distancia de programas informáticos:(4) **PLATAFORMAS(4)**



SISTEMA/SUBSISTEMA/COMPONENTE(43) MÓDULOS

Plataforma	Sistema/Subsistema	Módulos	Resumen
PLANNEA	Módulos Generales	3	Soporte y Mantenimiento a distancia de programas informáticos: (1) PLATAFORMA(6) SISTEMA/SUBSISTEMA/COMPONENTE (15) MÓDULOS
	Sistema Mesa de Ayuda (Tecnología)	3	
	Sistema Mesa de Ayuda (Infraestructura)	3	
	Sistema Mesa de Ayuda (Comunicaciones)	3	
	Sistema Plan de Acción	1	
	Sistema Plan Indicativo	1	
	Subsistema Integración Archivo – G+	1	

Plataforma	Sistema/Subsistema	Módulos	Observaciones
SIPEX	Módulos Generales	2	<i>Submodulo de Oferta en Línea y Proceso de certificados para actividades del sipex.</i>
	Sistema Extensión académica	1	
	Sistema Presupuesto participativo PP	3	
	Sistema Vacunas	1	
	Sistema Permanencia (Quédate)	1	

Soporte y Mantenimiento a distancia de programas informáticos: **(1) PLATAFORMA(4) SISTEMAS/COMPONENTES INFORMÁTICOS(8) MÓDULOS**

11. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$551.684.527)**, para la realización de este contrato.

12. Que **NAONSOFT S.A.S.** con NIT **900935365-0**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.



13. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

14. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

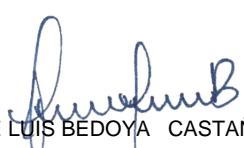
ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a **NAONSOFT S.A.S.** con NIT **900935365-0** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto: " Prestar los servicios de soporte, mantenimiento a distancia, acompañamiento funcional y actualización del ecosistema tecnológico NAONFRAME, incluyendo los sistemas ACCADEMIA, CONTRATTA, INVESTTIGA, ETDH-Media Técnica, Internacionalización, C4TA, PLANNEA y SIPEX, con todos sus módulos y componentes." por un valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCIENTOS Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$551.684.527)**. El plazo de duración del contrato será desde el inicio de la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el día 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto a **NAONSOFT S.A.S.** en los términos del art. 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su firmeza.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE



JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Manuela Osorio Galvis
Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Luisa Fernanda Yassin Ospina
Revisó: LUISA FERNANDA YASSIN OSPINA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Manuela Osorio Galvis
Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA